

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento

Acuerdo del Pleno, de 23 de julio de 2024, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 2.579.124,00 euros, en el Presupuesto del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión (9/2024) ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 2.579.124,00 euros, en el Presupuesto del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, con el detalle de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a este suplemento de crédito que se recogen en las dotaciones del anexo.

La citada modificación se financia con el remanente de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2023, en la medida que el remanente del conjunto de entes que conforman el grupo de consolidación del Ayuntamiento excede al superávit en términos de contabilidad nacional. Estas son magnitudes obtenidas de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos del ejercicio 2023”.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

ANEXO

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
501	102	491.01	626.01	EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	950.000,00
501	102	491.01	641.00	APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.629.124,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO					2.579.124,00

RESUMEN POR CAPÍTULOS						
CAPÍTULO	GASTOS			INGRESOS		
	ALTAS	BAJAS	TOTAL	MAYOR	MENOR	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	2.579.124,00		2.579.124,00			
Capítulo 7						
Capítulo 8				2.579.124,00		2.579.124,00
Capítulo 9						
TOTAL	2.579.124,00		2.579.124,00	2.579.124,00		2.579.124,00

Madrid, a 23 de julio de 2024.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/12.285/24)

